PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

13

D E C R E T O Nº 40193

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL A PONER EN VENTA LAS OBRAS TITULADAS "EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE" E "HISTORIA DIPLOMATICA DEL PARAGUAY"(I TOMO).-

Asunción, Mayo 16 de 1931.-

N. 6843

VISTOS: las notas Nos. 186 y 191 de la Dirección de la Imprenta Nacional por las que se solicita la autorización correspondiente para poner en venta las obras últimamente editadas por los talleres de dicha Imprenta, tituladas "El Paraguayo Independiente"(I Tomo) e "Historia Diplomática del Paraguay"(I Tomo) por el Dr.Cecilio Báez; la autorización dada por el citado autor para la venta de su obra; de conformidad con las disposiciones de los Decretos Nos. 31.753 y 37.066,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°-.Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional a poner en venta las siguientes obras editadas por sus talleres:

640 ejemplares de "EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE(I tomo) a $ 60 cada ejemplar	$ c/l. 38.400.-
345 ejemplares de "HISTORIA DIPLOMATICA DEL PARAGUAY"(I Tomo) a $ 50 cada ejemp." "	17.250.-
TOTAL	$ c/l. 55.650.-

SON EN TOTAL CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA pesos de curso legal.-

Art.2°-.Las compras de una sola persona que excedan de 20 ejemplares de cada obra, gozarán de una bonificación del 20 %.-

Art.3°-.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-